



Cerro Sombrero, 10 de enero de 2013.-

NUM 010 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio de Colaboración entre la Fundación Superación de la Pobreza, y la Ilustre Municipalidad de Primavera de fecha 21 de febrero de 2012, con el fin de implementar intervenciones sociales a través del Programa Servicio País.
- 2) La necesidad de contar con apoyo técnico para la supervisión de las obras que se están ejecutando en la comuna.
- 3) La continuidad en la Gestión Municipal.

DECRETO

1° NOMBRASE, a la Srta. **MADALEN MALARÉE GARDIAZABAL**, Arquitecta C.I 16.539.659-6, Como Inspectora Técnica de Obras de la Ilustre Municipalidad de Primavera, a contar del 10 de enero de 2013, con el fin de prestar apoyo técnico en la ejecución de las obras municipales que se están realizando en la Comuna.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CLAUDIO LOPEZ KLOCKER
Alcalde Subrogante